



BUENOS AIRES, 25 JUL 2014

VISTO el Expediente N° 2930/14 del Registro de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA), la Ley N° 26.221, el Decreto Reglamentario N° 763 de fecha 21 de junio de 2007, el Instrumento de Vinculación suscripto entre el ESTADO NACIONAL y AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA) con fecha 24 de febrero de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 217350 de fecha 11 de abril de 2014, la Concesionaria AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA) remite para conocimiento e intervención de esta AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA) el trámite para la constitución de una servidumbre a favor de EDENOR de una fracción del inmueble del Establecimiento San Martín, precisamente en la zona de la Planta próximo al cruce de la Av. Figueroa Alcorta y calle La Pampa; para posibilitar la construcción de la Subestación Transformadora con el objeto de renovar las instalaciones de transporte, recepción y distribución de la energía eléctrica en el Establecimiento San Martín, para dar solución definitiva al abastecimiento de energía eléctrica.

Que, al respecto, en el Artículo 21 Inciso e) del Marco Regulatorio aprobado por Ley N° 26.221, se prevé la intervención de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN en los pedidos relacionados con bienes que deben ser afectados al servicio, sujetos a expropiación o servidumbres necesarios para la prestación





de los servicios, previa intervención de esta AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA).

Que en ese sentido, el Instrumento de Vinculación en su capítulo VII.4 establece como necesaria la previa autorización de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA) y la posterior intervención de la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS en su calidad de AUTORIDAD DE APLICACIÓN, en los casos en que la Concesionaria AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA) proceda a la adquisición y/o a la disposición de inmuebles.

Que la GERENCIA DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA de esta AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA), en el análisis de la documentación presentada por la Concesionaria, opinó que la fracción de terreno donde se instalará la Subestación Transformadora para el suministro de energía al Establecimiento San Martín aparece adecuada a los fines del proyecto.

Que, asimismo, en la revisión efectuada al "Plan de Expansión y Mejoras de los Servicios de Agua Potable y Desagüe Cloacal Año 0 – Año 12 sin/ IVA – PD. Versión 66.B" y al "Plan Director de Mejora y Mantenimiento Plan de Operaciones – Resumen Ejecutivo – Octubre 2011", al cual se ha prestado conformidad mediante Resolución A.PLA N° 15 de fecha 23 de abril de 2013, la obra correspondiente a la "Subestación Transformadora" a ejecutarse en el





Establecimiento San Martín está contemplada de ser ejecutada en el marco del "Plan Director de Mejora y Mantenimiento – Sistema de Agua".

Que la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto, como Presidente de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA), resulta competente para dictar la presente en virtud de las facultades que le otorgan los artículos 29 y 30 del Marco Regulatorio aprobado por Ley N° 26.221 y el Artículo 6° del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA) aprobado por Resolución A.PLA N° 14 de fecha 9 de febrero de 2009.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Concesionaria AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA) a constituir la servidumbre a favor de EDENOR de una fracción del inmueble del Establecimiento San Martín, ubicado en la zona de la Planta próximo al cruce de la Av. Figueroa Alcorta y calle La Pampa de acuerdo al Plano N° 129A6203, que como ANEXO forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Remítanse las actuaciones a la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN



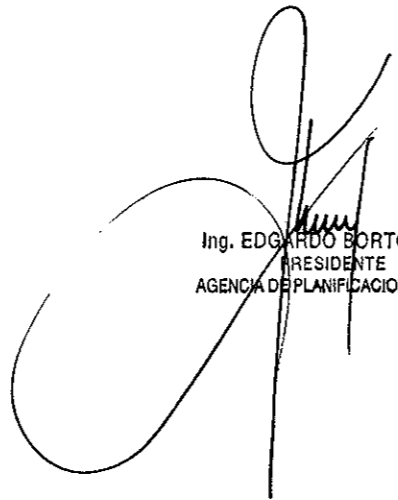


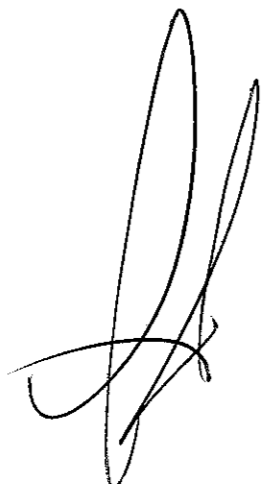
PÚBLICA Y SERVICIOS en su carácter de AUTORIDAD DE APLICACIÓN, ello en el marco de lo dispuesto por el Artículo VII 4.1 del Instrumento de Vinculación suscrito entre el ESTADO NACIONAL y AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA) con fecha 24 de febrero de 2010.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 30/14




Ing. EDGARDO BORTOLOZZI
PRESIDENTE
AGENCIA DE PLANIFICACION (A.P.L.A.)


Dr. LEONARDO AYARZA
Secretario General
A.P.L.A.

A. PL

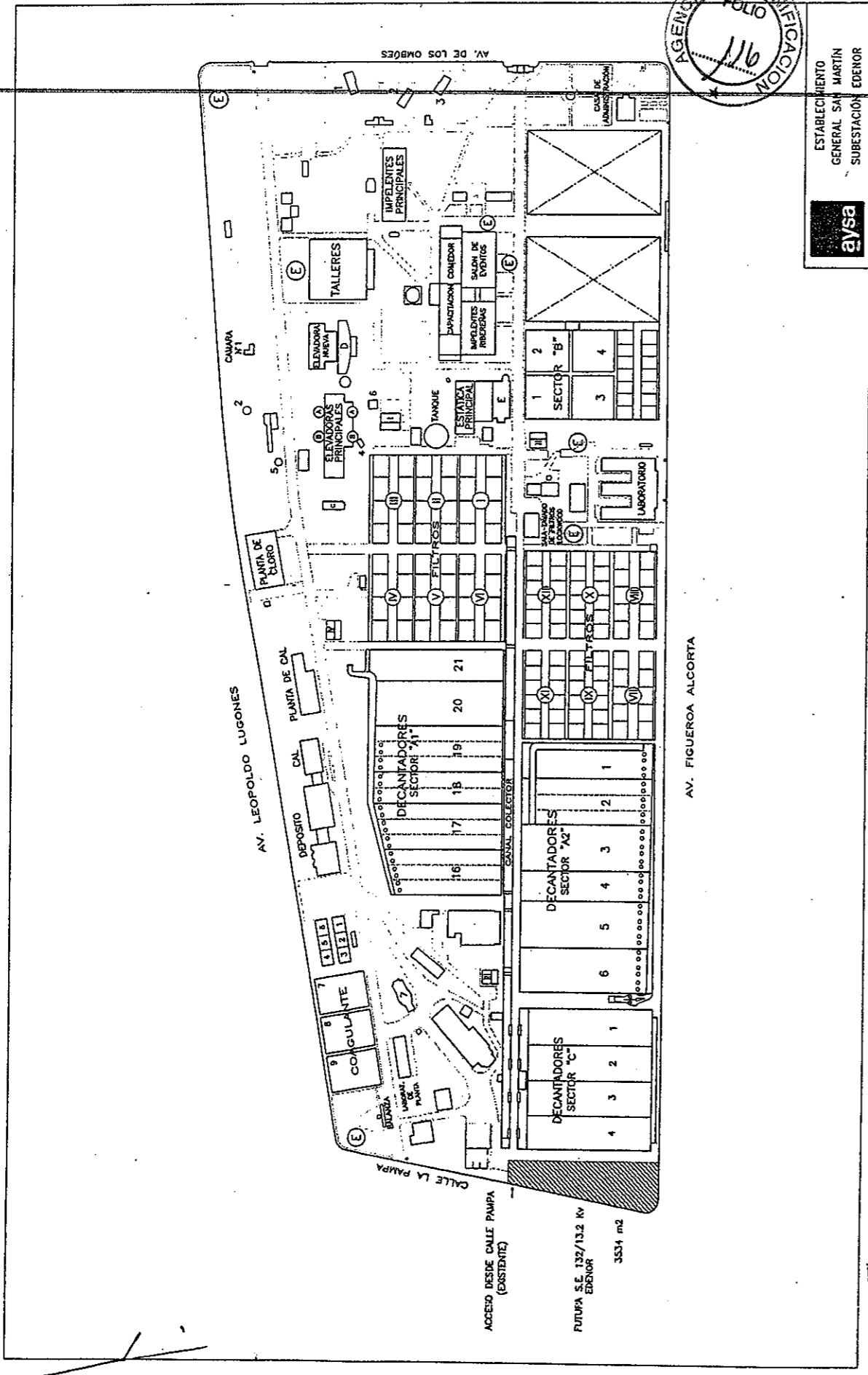
ES COPIA FIE

P. Ica

ANEXO



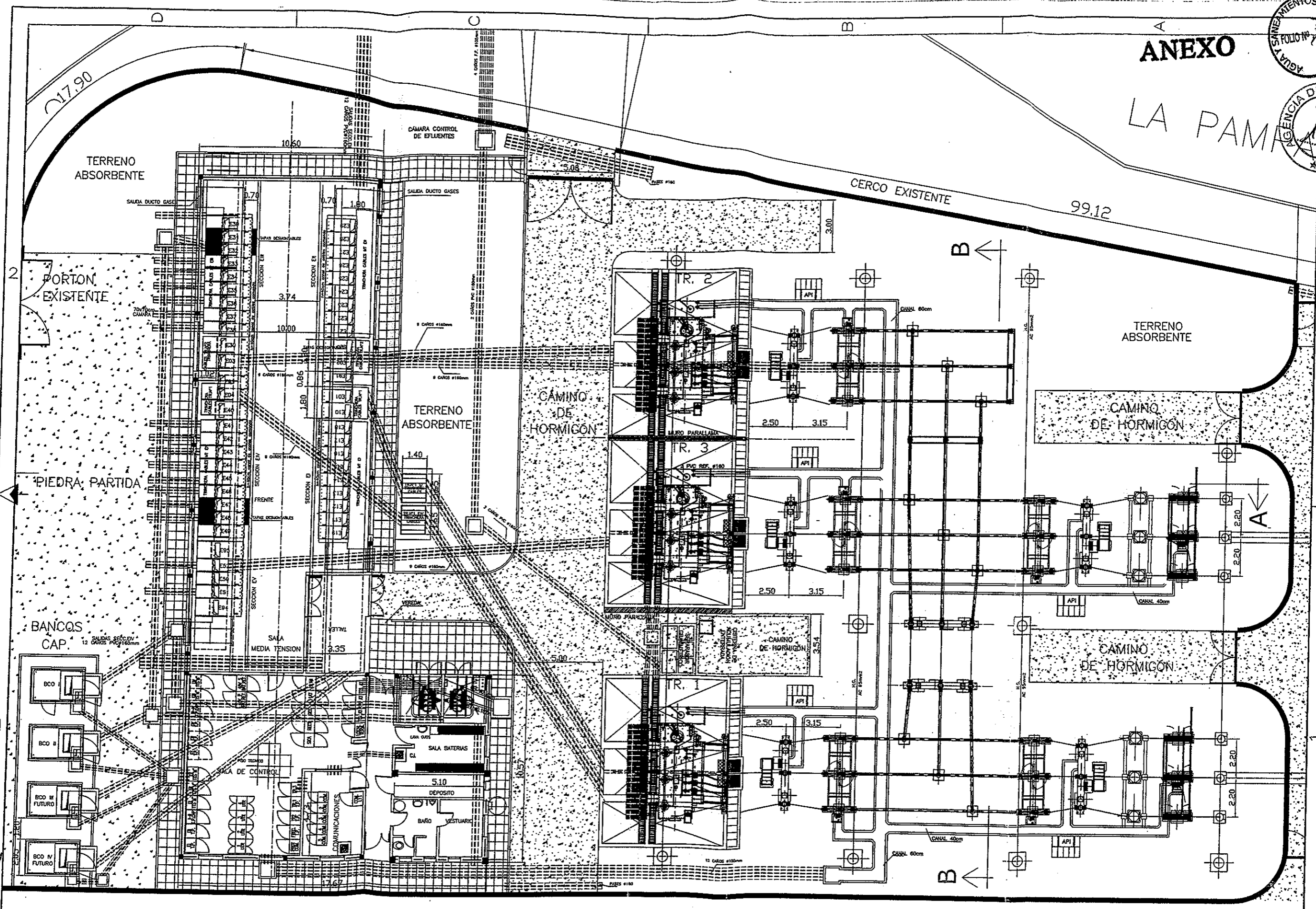
ESTABLECIMIENTO GENERAL SAN MARTIN SUBSTACION EDENOR



PUMPA S.E. 132/132 Kv EDENOR 3534 m2

ANEXO

LA PAMA



Handwritten notes and signatures in the bottom left corner, including a signature that appears to be 'E. S. ...' and some illegible text.

Edenor
 Dirección Técnica

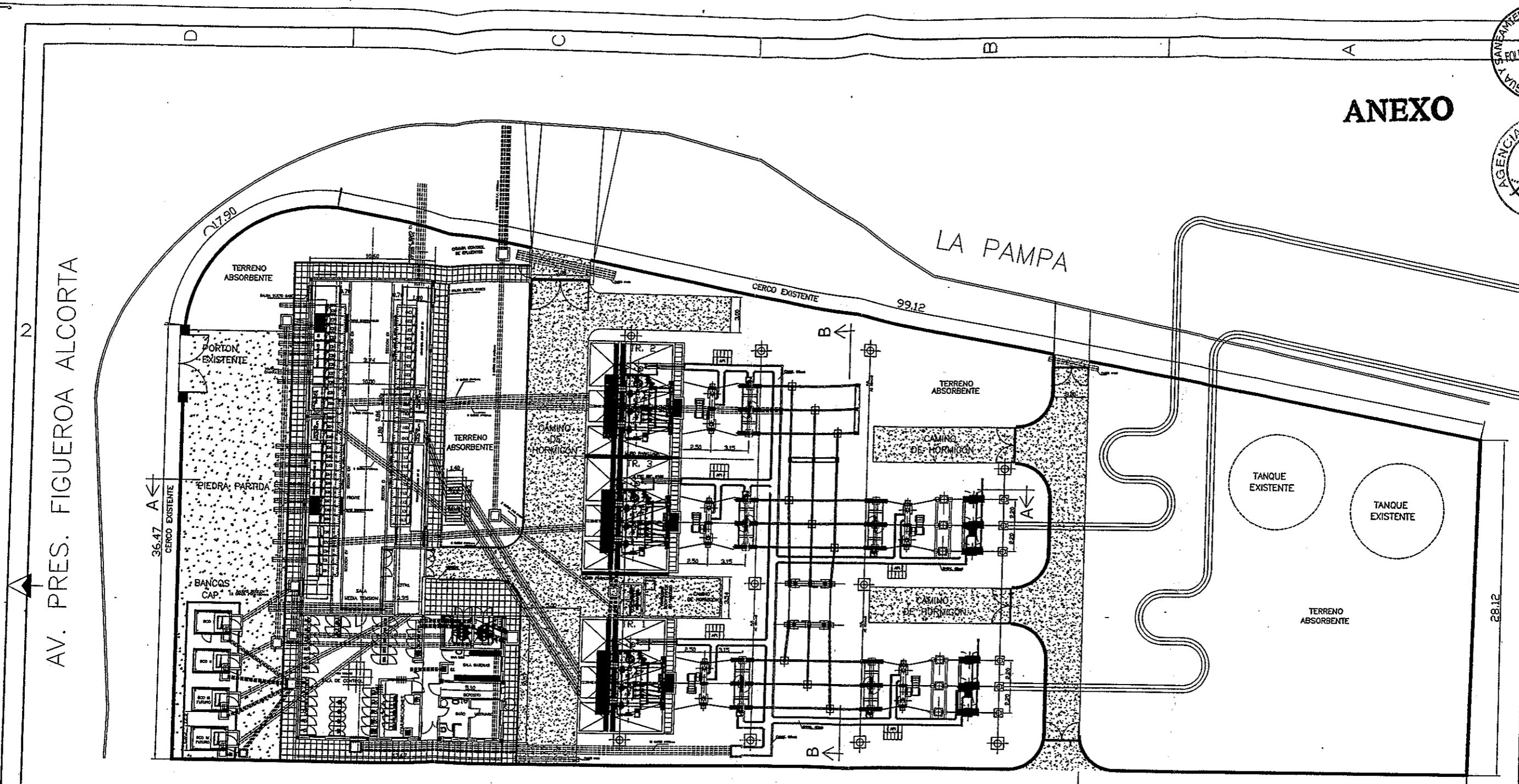
S.E. N° 129 AGUAS

ANTEPROYECTO
 2x40/1x20MVA 132/13,2KV
 PLANTA GENERAL

Plano N° 129A6203

MOD:	HOJA N° 2
Od	TOTAL 3

ANEXO



ETAPA FINAL

G					
F					
E					
D	H.V.	A.E.K.	H.G.	SEP-13	Replanteo de ubicación de Celdas en Sala MT.
C	H.V.	A.E.K.	H.G.	SEP-13	Agregado de Portones de acceso a Playa.
B					
A					
Mod	Dibujó	Revisó	Aprobó	Fecha	Motivo
		Nombre		Fecha	Firma
	Dibujado:	S.G.		JUN-12	
	Revisado:	A.E.K.		JUN-12	
	Aprobado:	H.G.		JUN-12	
S.E. N° 129 AGUAS					Observaciones:
ANTEPROYECTO S.E. 2x40/1x20MVA 132/13,2KV PLANTA GENERAL					Revisión 0d
Plano N° 129A6203					HOJA N° 1 TOTAL 3

A. P. M.
 12/12/12

Realizado en AutoCAD por Dirección Técnica-Edenor S.A.